



## RESOLUCION EXENTA N° 015/701

**REF.: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO  
MANTENCION VEHICULO INSTITUCIONAL.**

Valdivia, **02 JUL 2010**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/588 de la Dirección Regional de Los Ríos; y las necesidades de la Institución.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicó por medio de resolución exenta n° 015/666 de 24 de junio de 2010, la licitación pública para la contratación del servicio de suministro de mantención del vehículo institucional.

2.- Que la licitación se adjudicó a la sociedad Servicio Técnico Lukrautos Limitada.

3.- Que se suscribió con fecha 29 de junio de 2010 el respectivo contrato, y es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

### **RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** el contrato de suministro, entre Servicio Técnico Lukrautos Limitada y esta Dirección Regional, cuyo texto es del siguiente tenor:

#### **CONTRATO DE SUMINISTRO**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**Y**

**SERVICIO TECNICO LUKRAUTOS LIMITADA**

En Valdivia, a 29 de junio de 2010, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional, doña NUBIA ALEJANDRA LOPEZ TORRES, RUT N° 12.478.801-0, ambas con domicilio en calle

Camilo Henríquez n° 656, ciudad y comuna de Valdivia, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, la Sociedad Servicio Técnico Lukrautos Limitada, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario n° 78.560.770-8, representada legalmente por don Edmundo Ricardo Scheel Magnet, cédula de identidad n° 6.968.633-8, ambos con domicilio en Avenida España N° 603, Las Animas, comuna y ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, en adelante el "PROVEEDOR", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** En cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/666 de 24 de junio de 2010 de esta Dirección Regional, por el presente instrumento la JUNJI encomienda al PROVEEDOR el suministro de la prestación de SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL VEHICULO INSTITUCIONAL CAMIONETA MARCA NISSAN TERRANO AÑO 2008 D CAB 4X4, DE LA DIRECCION REGIONAL REGION DE LOS RIOS, servicios que se individualizan de la siguiente manera:

- Taller autorizado para vehículos marca Nissan.
- Mantenciones periódicas por cada 10.000km.
- Mantenciones preventivas y por eventualidades.
- Alineamiento, rotación y balanceo.
- Revisión Técnica de Camioneta Institucional para periodo 2010 - 2011.
- Cambio plumillas de vidrios en parabrisas.
- Cambio batería de camioneta.
- Revisión alternador y arranque.
- Cambio de bujías.

Especificadores mantención de acuerdo a programa de mantenimiento

<b>ESPECIFICACION 110.000Km.</b>
<b>MANTENIMIENTO DEL MOTOR</b>
limpiar filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Comprobar el filtro de combustible y vaciar el agua
<b>MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA</b>
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar las tuberías y el aceite de la dirección hidráulica (nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar el aceite del engranaje de la transmisión manual (nivel y fugas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno
Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)

<b>ESPECIFICACION 120.000 Km.</b>
<b>MANTENIMIENTO DEL MOTOR</b>
Ajustar la holgura de la válvula de admisión y de escape
Cambiar el filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Cambiar filtro de combustible
Revisar la velocidad en marcha mínima
<b>MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA</b>
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Cambiar el líquido de frenos
Inspeccionar las mangueras de vacío del servofreno, las conexiones y la válvula de retención.
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar el aceite del engranaje del diferencial de patinaje limitado (comprobar nivel y fugas)
Revisar el mecanismo (caja) y el varillaje de la dirección, las partes del eje y de la suspensión, las flechas propulsoras y flechas de velocidad constante.
Revisar alineamiento de las ruedas (en caso necesario, permutarlas y balancearlas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno

Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar hebillas, retractores, anclajes y ajustadores de los cinturones de seguridad
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)
Cambiar el filtro de aire de la ventilación
Cambiar el aceite de la transmisión automática

<b>ESPECIFICACION 130.000Km.</b>
<b>MANTENIMIENTO DEL MOTOR</b>
limpiar filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Comprobar el filtro de combustible y vaciar el agua
<b>MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA</b>
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar las tuberías y el aceite de la dirección hidráulica (nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar el aceite del engranaje de la transmisión manual (nivel y fugas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno
Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)

<b>ESPECIFICACION 140.000 Km.</b>
<b>MANTENIMIENTO DEL MOTOR</b>
Ajustar la holgura de la válvula de admisión y de escape
Limpia el filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Comprobar el filtro de combustible y vaciar el agua
Cambiar el filtro de combustible y vaciar el agua
Revisar la velocidad en marcha mínima
<b>MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA</b>
Revisar el nivel líquidos de frenos
Revisar las balatas del freno, los tambores y demás componentes del freno.
Revisar las Pastillas de freno, los rotores y demás componentes del freno.
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar líquido de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Revisar el aceite del engranaje del diferencial de patinaje limitado (LSD) (nivel y fugas)
Cambiar el aceite del engranaje del diferencial de patinaje limitado (LSD)
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar el aceite del engranaje de la transmisión manual (comprobar nivel y fugas)
Revisar el aceite de la dirección hidráulica y tuberías (nivel y fugas)
Revisar hebillas, retractores, anclajes y ajustadores de los cinturones de seguridad
Revisar la Alineación de las ruedas (en caso necesario, permutarlas y balancearlas)
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre (y los rodillos y enganches de la puerta lateral)
Cambiar el líquido de frenos
Revisar el mecanismo (caja) y el varillaje de la dirección, las partes del eje y de la suspensión, las flechas propulsoras y flechas de velocidad constante.

<b>ESPECIFICACION 150.000Km.</b>
<b>MANTENIMIENTO DEL MOTOR</b>
limpiar filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Comprobar el filtro de combustible y vaciar el agua
<b>MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA</b>
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar las tuberías y el aceite de la dirección hidráulica (nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape.
Revisar el aceite del engranaje de la transmisión manual (nivel y fugas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes de freno
Revisar las balatas de freno, los tambores y demás componentes de freno
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego de libre, recorrido y funcionamiento)

<b>ESPECIFICACION 160.000 Km.</b>
<b>MANTENIMIENTO DEL MOTOR</b>
Ajustar la holgura de la válvula de admisión y de escape
Cambiar el filtro purificador de aire incluido el filtro purificador previo (tipo papel seco)
Cambiar el filtro de combustible
Revisar la velocidad en marcha mínima
<b>MANTENIMIENTO DEL CHASIS Y LA CARROSERIA</b>
Revisar líquidos de frenos, embrague y transmisión automática (nivel y fugas)
Cambiar líquido de frenos
Inspeccionar las mangueras de vacío del servofreno, las conexiones y la válvula de retención
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Revisar el aceite del mecanismo de dirección manual (tipo RB, nivel y fugas)
Revisar el aceite y líneas de la dirección hidráulica ( nivel y fugas)
Revisar sistema de frenos, embrague y escape
Revisar el aceite de engranaje de la transmisión manual (comprobar nivel y fugas)
Revisar el aceite de engranaje del diferencial de patinaje limitado (comprobar nivel y fugas)
Revisar el mecanismo (caja) y el varillaje de la dirección, las partes del eje y de la suspensión, las flechas propulsoras y flechas de velocidad constante.
Revisar la alineación de las ruedas (en caso necesario, permutarlas o balancearlas)
Revisar las pastillas de freno, los rotores y demás componentes del freno
Revisar balatas del freno, los tambores y demás componentes del freno
Revisar la grasa del cubo de rueda libre
Lubricar las cerraduras, las bisagras y cerrojo del cofre
Revisar hebillas, retractores, anclajes y ajustadores de los cinturones de seguridad
Revisar el pedal del freno, el freno de estacionamiento y el embrague (juego libre, recorrido y funcionamiento)
Cambiar filtro de aire de la ventilación
Cambiar el líquido de la transmisión automática.

La duración del servicio no deberán superar los 3 días corridos, desde el ingreso del mismo al taller de reparación.

**SEGUNDO:** El detalle de la adquisición y demás antecedentes se encuentran en los siguientes documentos, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato y que las partes declaran conocer y aceptar:

- 1.- La Resolución Exenta N° 015/639 de fecha 16 de junio de 2010, de la Directora Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos, que autoriza el procedimiento de licitación pública, y aprobó las especificaciones técnicas y bases administrativas
- 2.- Los términos de referencia se encuentran publicados en el sistema de compras y contrataciones del sector público, (Chile Compras) con número de identificación N° 5538-10-L110.
- 3.- Oferta técnica y económica del Proveedor.
- 4.- Resolución Exenta N° 015/666 de fecha 24 de junio de 2010, de la Dirección Regional JUNJI de Los Ríos, que adjudicó la licitación pública al Proveedor.

TERCERO: El precio a pagar por la JUNJI al PROVEEDOR, por el servicio contratado, será la suma que corresponda a los trabajos que corresponda realizar según kilometraje del vehículo institucional, u otra reparación extraordinaria, I.V.A. incluido.

El pago de cada servicio prestado, se realizará dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor y la visación conforme por parte de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos.

CUARTO: Si el proveedor no cumpliera con la entrega del servicio contratado, dentro del plazo señalado, se le aplicará una multa equivalente al 5% del valor total neto del servicio adquirido y no entregado oportunamente, por cada día corrido de atraso, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

QUINTO: Sin perjuicio de las obligaciones que establece la ley, el proveedor por el presente contrato tendrá las siguientes obligaciones:

- a) El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros, mientras el vehículo se encuentre en su poder, o por desperfecto que sean de su responsabilidad.
- b) El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.
- c) El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.
- d) El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.
- e) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las revisiones que por kilometraje corresponden al Vehículo Institucional.
- f) Deberá realizar las revisiones y reparaciones, de acuerdo con lo estipulado en la libreta de reparaciones del vehículo
- g) Deberá dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en las materias referidas a la venta de dicho servicio.
- h) El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los servicios contratados.

SEXTO: El presente contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

Causales de término anticipado del contrato:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, hecho que deberá certificar las Unidades supervisoras del contrato.
- 1.3. El atraso injustificado en la entrega de los servicios contratados, que fuere imputable al proveedor, conforme a los plazos, épocas y frecuencias indicadas en este instrumento.
- 1.4. Cuando el servicio entregado, presente deficiencias y/o no cumpla con las especificaciones técnicas correspondientes.
- 1.5. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 1.6. En los demás casos que autoriza la ley.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del proveedor, se harán efectivas las responsabilidades que correspondan.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá una duración de un año, a contar de la fecha de la aprobación del contrato por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El PROVEEDOR no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del presente contrato, salvo la aplicación de la subcontratación, cumpliendo con la normativa legal pertinente.

DÉCIMO: La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la prestación de los servicios, le corresponderá a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos.

DECIMO PRIMERO: La personería de doña ALEJANDRA LOPEZ TORRES, para representar a la JUNJI, consta en el Resolución N° 015 /081 de fecha 27 de febrero de 2009, la que se tuvo a la vista al momento de la firma de este contrato.

DÉCIMOPRIMERO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del PROVEEDOR;

2.-IMPÚTESE el gasto que genere la presente resolución, según corresponda a cada servicio prestado al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002 del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**ALEJANDRA LOPEZ TORRES**  
Directora Regional  
JUNJI Región de los Ríos.

  
ALT/rvp/M/IC/DBL/rvp

Distribución:

- ♣ Sub Directora Recursos Físicos y Financieros.
- ♣ Asesor Jurídico Regional
- ♣ Adquisiciones
- ♣ Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines  
Infantiles Los Ríos  
02 JUL 2010  
OFICINA DE PARTES